



1289217

Resolución Gerencial General Regional

N° 696 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 NOV 2023

ORP11

VISTOS:

El Informe N°0005-2023-CRLO-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de octubre de 2023; el Oficio N°4960-2023-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de setiembre de 2023; el Informe N°2329-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de setiembre de 2023; el Informe N°0374-2023-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de agosto del 2023; el Oficio N°2290-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de agosto de 2023; el Informe N°350-2023-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de agosto de 2023; el Informe N°0082-2023-GRA-SGCONT-MTC/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de agosto de 2023; el Informe N°024-2023-YYPM-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de julio de 2023; el Informe N°005-2023-SMPZ-OLP-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de julio del 2023; la Opinión Legal N°1673-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Por su parte el artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales instituye que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."

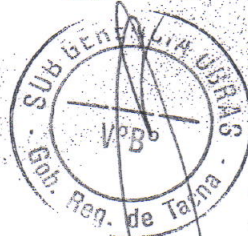
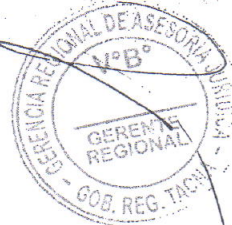
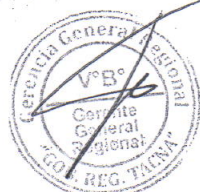
El Gobierno Regional de Tacna, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, mediante la ejecución de proyectos de inversión pública en el ámbito de su jurisdicción.

Que, en virtud del Principio de Legalidad reconocido en el numeral 1.1 artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. En ese contexto, dicho principio general contiene la dependencia irrestricta de la Administración Pública a exigirle que todas las actuaciones extendidas por las entidades públicas legitimadas y autorizadas por las normas vigentes, su actuación únicamente de aquello sobre la cual se les hubiera concedido potestades.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N°021-2022-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de marzo de 2022, se aprueba el Expediente Técnico de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA - TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" CON CUI N°2131627 por la suma de S/ 731,961.24 (Setecientos treinta y un mil novecientos sesenta y uno con 24/100 Soles), según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO
1	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID 19 Y	S/. 41,107.60
2	COBERTURA LIVIANA PATIO "NIVEL INICIAL"	S/. 72,495.10
3	COBERTURA LIVIANA PATIO "NIVEL PRIMARIA"	S/. 150,661.63
4	COBERTURA LIVIANA PATIO "NIVEL SECUNDARIA"	S/. 203,108.65
	COSTO DIRECTO	S/. 467,372.98
	GASTOS GENERALES (14.51%)	S/. 67,815.82
	UTILIDADES (10%)	S/. 46,737.30
	SUB TOTAL	S/. 581,926.10
	IGV (18%)	S/. 104,746.70
	COSTO DE OBRA	S/. 686,672.80
	GASTOS DE SUPERVISION (5.94%)	S/. 27,761.96
	GASTOS DE LIQUIDACION (1.99%)	S/. 9,300.72
	GASTOS DE GESTION (1.76%)	S/. 8,225.76
	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 731,961.24

Elaboración Equipo de Liquidaciones. Presupuesto de Proyecto - Fuente: R.G.R. N°021-2022-GRI/GOB.REG.TACNA





Resolución Gerencial General Regional

N° 696 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 NOV 2023

Que, con fecha 10 de mayo del 2022, el Comité de Selección adjudicó la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2022-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria, al contratista Consorcio Miculla para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" CON CUI N°2131627 y con fecha 10 de junio del 2022 se firmó el Contrato N°014-2022-GOB.REG.TACNA, por un monto contractual ascendente a la suma de S/ 618,005.52 (Seiscientos dieciocho mil cinco con 52/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, considerando un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

ITEM	U/M	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
01	OBRA	Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA EN LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA"	618,005.52

Elaboración Equipo de Liquidaciones. - Fuente: Contrato N°014-2022-GOB.REG.TACNA

Que, mediante el Informe N°005-2023-SMPZ-OLP-SGO-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de julio de 2023, el Liquidador Técnico, remite la Liquidación Técnica, concluyen que: *Las metas físicas programadas alcanzo el 100%; siendo la valorización física ejecutada de obra, el importe de S/ 651,529.49 (Seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve con 49/100 soles) y la valorización final de la obra, el importe de S/ 696,817.93 (Seiscientos noventa y seis mil ochocientos diecisiete con 93/100 soles).*

Que, mediante el Informe N°024-2023-YYPM-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de julio de 2023, el Liquidador Financiero de Obras, remite la Liquidación Financiera, concluyendo que ésta asciende al monto de S/ 688,099.39 (Seiscientos ochenta y ocho mil noventa y nueve con 39/100 soles).

Que, mediante el Informe N°0082-2023-GRA-SGCONT-MTC/GOB.REG.TACNA, de fecha 15 de agosto de 2023, el Analista Contable, manifiesta: *"Se ha determinado que la Ejecución Total de la Liquidación Financiera de la obra en revisión corresponde a la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" CON CUI N°2131627, misma que concilia con los registros contables y administrativos del Sistema Integrado de Administración Financiera contenidos en el Balance de Comprobación de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional Tacna, por lo cual se da la conformidad al Expediente de Liquidación Financiera."*

Que, mediante el Informe N°350-2023-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Contabilidad, remite sin observación el Informe N°0082-2023-GRA-SGCONT-MTC/GOB.REG.TACNA, por medio del cual se determinó que la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" CON CUI N°2131627, concilia con los registros contables y administrativos del Sistema Integrado de Administración Financiera contenidos en el Balance de Comprobación de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Tacna.

Que, mediante el Oficio N°2290-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 17 de agosto de 2023, la Gerencia Regional de Administración, remite sin observaciones la conformidad de Liquidación Financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" CON CUI N°2131627, concluyen que la Liquidación Financiera concilia con los registros contables y administrativos del SIAF.



Resolución Gerencial General Regional

N° 696 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 NOV 2023

Que, mediante el Informe N°2329-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA, de fecha 02 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia de Obras, remite el Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" CON CUI N°2131627, con la finalidad de que sea remitida a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras para el ejercicio fiscal 2023.

Que, mediante el Oficio N°4960-2023-GRI/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" CON CUI N°2131627, para que continúe su trámite conforme a la normativa vigente de la Entidad.

Que, el Informe N°0005-2023-CRLO-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de octubre de 2023, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras del GRT-2023, expresa: "De la revisión efectuada a la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, encontramos que esta alcanza un monto de S/ 688,099.39 (Seiscientos ochenta y ocho mil noventa y nueve con 39/100 soles) cuya ejecución corresponde a los ejercicios presupuestales 2022 y 2023".

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01 manifiesta sobre la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, precisamente sobre el inicio y alcance de la fase de Ejecución, el numeral 3) del artículo 29, que culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia, la UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, Formato N° 08-B: Registros en la fase de Ejecución para programas de inversión o Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR.

Mientras que, el precitado cuerpo normativo en su numeral 4) de su artículo 29, expone que la Liquidación Técnica y Financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

La elaboración de la Liquidación Técnica, se realizó en base al Expediente Técnico aprobado, Cuaderno de obra, Valorizaciones, Planos de levantamiento arquitectónico, contrato de ejecución de obra, documentación que permitió elaborar la presente Liquidación Técnica, siendo necesario continuar con los procedimientos técnicos – administrativos para la aprobación de la Liquidación y posterior cierre del proyecto.

La Liquidación Técnica del Proyecto de Inversión Pública es el procedimiento técnico, cálculos y análisis de la información técnica generada por el residente, validada por el supervisor y finalmente aprobada por el comité de recepción para determinar el Costo Final de la Obra y el resto de componentes del proyecto de inversión.

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°158-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de marzo de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: "Disponer la aprobación de la Liquidación del Contrato de la Obra N°14-2022-GOB.REG.TACNA con el CONSORCIO MICULLA y estando a los sendos informes técnicos, de la obra "Construcción de Cobertura de la I.E. Francisco Antonio de Zela – Tacna – Distrito de Tacna, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" del Proyecto "Adecuación y Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento en la Institución Educativa Francisco Antonio de Zela ubicada en la Región de Tacna, Provincia de Tacna y Distrito de Tacna" con un costo total que asciende a S/ 651,529.49 (Seiscientos cincuenta y un mil quinientos veintinueve con 49/100 soles) con IGV, el monto total pagado de contrato de la obra asciende a S/ 618,005.52 (Seiscientos dieciocho mil cinco con 52/100 soles) incluido IGV, con un saldo a favor del Contratista CONSORCIO MICULLA de S/ 33,523.97 (Treinta y tres mil quinientos veintitrés con



Resolución Gerencial General Regional

N° 696-2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 NOV 2023

97/100 solés) incluido IGV, en mérito al expediente técnico e informes que forma parte integrante de la presente Resolución.

Monto Calculado	S/ 651,529.49
Monto Pagado	S/ 618,005.52
Saldo a favor del Contratista	S/ 33,523.97

Que, del análisis realizado de la Liquidación Técnica de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA - TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" CON CUI N°2131627, se determina lo siguiente:

> El Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA - TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2131627 fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N°021-2022-GRI/GOB.REG.TACNA, el 09 de marzo de 2022, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un presupuesto total de S/ 731,961.24 (Setecientos treinta y un mil novecientos sesenta y uno con 24/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 Y OTROS	41,107.60
COBERTURA LIVIANA PATIO "NIVEL INICIAL"	72,495.10
COBERTURA LIVIANA PATIO "NIVEL PRIMARIA"	150,661.63
COBERTURA LIVIANA PATIO "NIVEL SECUNDARIA"	203,108.66
COSTO DIRECTO	467,372.99
GASTOS GENERALES	67,815.82
UTILIDADES	46,737.30
SUB TOTAL	581,926.10
IGV	104,746.70
PRESUPUESTO DE OBRA	686,672.80
GASTOS DE SUPERVISIÓN	27,761.96
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	9,300.72
GASTOS DE GESTIÓN	8,225.76
PRESUPUESTO TOTAL S/	731,961.24

> Respecto de la ejecución por modalidad de administración indirecta, el presupuesto contratado de Ejecución de Obra, ascendió a un monto de S/ 618,005.52 (Seiscientos dieciocho mil cinco con 52/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo los lineamientos del Contrato N°014-2022-GOB.REG.TACNA, firmado el 10 de junio de 2022, entre el Consorcio Miculla y el Gobierno Regional de Tacna, de acuerdo al siguiente detalle

PRESUPUESTO CONTRATADO (CONTRATO N° 014-2022-GOB.REG.TACNA)	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/
COSTO DIRECTO + GASTOS GENERALES + UTILIDAD	523,733.49
I.G.V. (18.00%)	94,272.03
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	618,005.52

> El Presupuesto Ejecutado Detallado del Proyecto, sigue el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO (R.G.R. N° 021-2022-GRI/GOB.REG.TACNA)	EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA COMPONENTE N° 01	
		CONTRATO N°014-2022-GOB.REG.TACNA (ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-	LIQUIDACIÓN DE CONTRATO (R.G.G.R. N° 158-2023-GGR/GOB.REG.TACNA)



Resolución Gerencial General Regional

N° 696 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 NOV 2023

	2022- GOB.REG.TACNA)		
	MONTO S/	MONTO S/	MONTO S/
OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 Y OTROS	41,107.60	40,936.67	40,936.67
COBERTURA LIVIANA PATIO "NIVEL INICIAL"	72,495.10	72,495.10	72,495.10
COBERTURA LIVIANA PATIO "NIVEL PRIMARIA"	150,661.63	150,661.63	150,661.63
COBERTURA LIVIANA PATIO "NIVEL SECUNDARIA"	203,108.65	203,108.65	203,108.65
COSTO DIRECTO	467,372.98	467,202.05	467,202.05
GASTOS GENERALES	67,815.82	37,376.16	37,376.16
UTILIDAD	46,737.30	19,155.28	19,155.28
SUB TOTAL 1	581,926.10	523,733.49	523,733.49
TOTAL DE MAYORES GASTOS VARIABLES APROBADOS			3,057.73
TOTAL DE DEDUCTIVOS DE OBRA APROBADOS			
TOTAL DE ADICIONALES DE OBRA APROBADOS			
REAJUSTE DE PRECIOS AUTORIZADOS			25,352.42
SUB TOTAL 2	581,926.10	523,733.49	552,143.64
SUB TOTAL x F.R.		523,733.49	552,143.64
IGV 18%	104,746.70	94,272.03	99,385.86
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	686,672.80	618,005.52	651,529.49
GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.94%)	27,761.96		
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.99%)	9,300.72		
GASTOS DE GESTIÓN (1.76%)	8,225.76		
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO	731,961.24		

FUENTE: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN

> El Presupuesto Ejecutado de Obra asciende a un monto de S/ 651,529.49 (Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veintinueve con 49/100 soles). El presupuesto de obra se ha determinado de acuerdo a que se alcanzó el 100% de las metas físicas programadas y modificadas. Conforme lo establece la Resolución Gerencial General Regional N°158-2023-GGR/GOB.REG.TACNA.

> El Presupuesto Ejecutado del Proyecto asciende a un monto de S/ 696,817.93 (Seiscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Diecisiete con 93/100 soles), que equivalen al 100.00%

> Las planillas de metrados y valorizaciones de obra fueron verificadas y aprobadas por el residente de obra e inspector de obra, donde fueron los responsables en aprobar y pagar dichas valorizaciones en la etapa de la ejecución de obra.

> Se practica la liquidación técnica final del proyecto con todos estos metrados realmente ejecutados y con todas las valorizaciones aprobadas y pagadas ya que se da fe, que tanto el supervisor y coordinador de obra fueron los únicos que supervisaron y vieron a detalle todo el proceso constructivo de la obra. Por ello, se concreta finalizar la liquidación técnica del proyecto con toda la documentación obtenida.

> Considerando el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), el artículo 210. Efectos de la Liquidación, manifiesta que luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo. Por lo tanto, los montos de la liquidación de contrato de ejecución y supervisión de obra aprobados o consentidos con acto resolutorio, son de carácter definitivo, salvo sometimiento a conciliación y/o arbitraje a la liquidación de contrato, en los plazos establecidos.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Que, la Liquidación Financiera, se comprende como el resultado de la suma de todos los gastos realizados según el detalle analítico del presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto y que debe corresponder al costo total real ejecutado, el cual debe resultar igual o menor conforme al registro detallado en la cuenta contable respectiva.



Resolución Gerencial General Regional

N° 696 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 NOV 2023

Que, la Liquidación Financiera se elabora en base a los documentos fuente de los gastos realmente incurridos en la ejecución de proyecto, por cuanto se considera lo siguiente:

Del Presupuesto Ejecutado del Contrato de Obra:

Que, de la revisión y verificación efectuada a la información registrada en los Sistemas Administrativos de la Entidad, se determinó que los gastos y/o pagos realizados en la Ejecución de Obra, según Contrato de N° 014-2022-GOB.REG.TACNA asciende a S/ 651,529.49 (Seiscientos Cincuenta y Un mil Quinientos veintinueve con 49/100 soles), el mismo que incluye el Saldo a Favor del Contratista por el monto de S/ 33,523.97 soles. Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUENTA	ANALISIS	2022		2023		TOTAL S/
		META 310 INFRAESTRUCTURA A-CONTRATA F. FTO.: CSC	META 394 SUPERVISIÓN F. FTO.: CSC	META 055 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA F. FTO.: CSC	META 056 LIQUIDACIÓN F. FTO.: FONCOR	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
1501.0702	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	618,005.52		33,523.97		651,529.49
	EJECUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA	618,005.52		33,523.97		651,529.49

Del Presupuesto Ejecutado a Nivel Integral del Proyecto

Que, la ejecución presupuestal de gastos a nivel integral del proyecto está constituida por la totalidad de los gastos cargados al proyecto. lo que involucra los gastos de ejecución del contrato de obra, gastos de gestión, gastos de supervisión y gastos de liquidación del proyecto, el cual alcanzó el importe total de S/ 688,099.39 (Seis cientos ochenta y ocho mil noventa y nueve con 39/100 soles).

La ejecución de las partidas presupuestaria se enmarca en función al Presupuesto Institucional Aprobado y Modificado para los años 2022 y 2023. El presente cuadro incluye el pago del saldo a favor del contratista, aprobado según R.G.G.R. N° 158-2023-GGR/GOB.REG.TACNA. Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CUENTA	ANALISIS	2022		2023		TOTAL S/
		META 310 INFRAESTRUCTURA- CONTRATA F. FTO.: CSC	META 394 SUPERVISIÓN F. FTO.: CSC	META 055 INFRAESTRUCTURA- CONTRATA F. FTO.: CSC	META 056 LIQUIDACIÓN F. FTO.: FONCOR	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
1501.0702	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	618,005.52		33,523.97		651,529.49
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS					
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO					
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
1505.0301	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		25,724.00		7,793.50	33,517.50
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		1,660.00		781.40	2,441.40
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				611.00	611.00
	COSTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	618,005.52	27,384.00	33,523.97	9,185.90	688,099.39
1503.05	BIENES POR DISTRIBUIR					
1503.05	BIENES POR DISTRIBUIR - SIN CODIFICACION					
	COSTO DEL PROYECTO	618,005.52	27,384.00	33,523.97	9,185.90	688,099.39
	BIENES PARA LA ENTIDAD EJEC.- AF					
	INTERNAMIENTO DE NEAS					
	BIENES DE STOCK EN ALMACEN					
	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	618,005.52	27,384.00	33,523.97	9,185.90	688,099.39

Determinación del Costo del Proyecto

Que, del análisis realizado de la Liquidación Financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA - TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE



Resolución Gerencial General Regional

N° 696 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 NOV 2023

ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA", se determina lo siguiente:

> La Ejecución Financiera a nivel de proyecto integral asciende a la suma de S/ 688,099.39 (Seis cientos ochenta y ocho mil noventa y nueve con 39/100 soles)

> Se concluye que el Costo Total de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA - TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA", asciende a la suma de S/ 688,099.39 (Seis cientos ochenta y ocho mil noventa y nueve con 39/100 soles). El proyecto no registra activos fijos, ni saldos de obra, como se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S/)
1	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	688,099.39
2	(+) BIENES DE STOCK DE ALMACEN CENTRAL	-
TOTAL INVERSION DEL PIP		688,099.39
3	(-) SALDOS DE OBRA (NEA)	-
4	(-) ACTIVOS FIJOS Y BIENES SUJETOS A CONTROL	-
COSTO TOTAL DEL PIP S/		688,099.39

> La Liquidación Financiera se ha procesado en función a la documentación de sustento que la Entidad ha proporcionado y se tomó como base los reportes de Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP).

> El proyecto no cuenta con la adquisición de activos fijos y bienes sujetos a control.

> Los Gastos realizados durante la ejecución del presente Proyecto, están enmarcados dentro del presupuesto aprobado.

LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

Que, la Sub Gerencia de Contabilidad (*Informe N°0082-2023-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA e Informe N°350-2023-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA*), emite su conformidad a través de la confirmación de la conciliación financiera, concluyendo lo siguiente:

Conciliación

Se ha procedido a la confrontación contable de la Sede Central del Gobierno Regional de Tacna y los gastos asignados a las metas presupuestarias del PIP que presenta el Expediente de Liquidación Financiera en revisión.

Conclusión

Se ha determinado que la Ejecución Total de la Liquidación de la obra en revisión corresponde a la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA - TACNA - DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA", con Código Único N°2131627, misma que concilia con los registros contables y administrativos del Sistema Integrado de Administración Financiera contenidos en el Balance de Comprobación de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Tacna, por lo cual se da la conformidad al Expediente de Liquidación Financiera

Reporte según Contabilidad



Resolución Gerencial General Regional

N° 696 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 NOV 2023

Detalle	2022	2023	Costo total	Cta. Cont.
Costo de Proyecto	645,389.52	42,709.87	688,099.39	1501.07
Total S/	645,389.52	42,709.87	688,099.39	

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras del GRT-2023 (Informe N°0005-2023-CRLO-GGR/GOB.REG.TACNA), manifiesta que de la evaluación al presupuesto programado y el ejecutado, se determina un saldo presupuestal positivo, según el siguiente detalle:

Componente del Proyecto	Presupuesto Programado S/	Presupuesto Ejecutado S/	Saldo S/
Costo de ejecución de obra	651,529.49	651,529.49	0.00
Gastos de supervisión	27,761.96	27,384.00	377.96
Gastos de liquidación	9,300.72	9,185.90	114.82
Gastos de gestión	8,225.76	0.00	8,225.76
Total S/	696,817.93	688,099.39	8,718.54

Asimismo, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, expresa que luego de la revisión efectuada a la Liquidación Técnica – Financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" con Código Único N°2131627, determinan que el citado proyecto alcanza un monto de S/ 688,099.39 (Seiscientos ochenta y ocho mil noventa y nueve con 39/100 soles) cuya ejecución corresponde a los ejercicios presupuestales 2022 y 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	2022	2023	Costo total	Cta. Cont.
Costo de Proyecto	645,389.52	42,709.87	688,099.39	1501.07
Total S/	645,389.52	42,709.87	688,099.39	

Que, mediante la Opinión Legal N°1673-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina: "Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica como órgano de asesoramiento del Gobierno Regional de Tacna de conformidad a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del GRT, y acorde al principio de legalidad, emite **Opinión Favorable** al Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" con Código Único N°2131627, obra que se liquida por el monto total de S/ 688,099.39 (Seiscientos ochenta y ocho mil noventa y nueve con 39/100 soles); cuya ejecución corresponde a los ejercicios presupuestales 2022 y 2023, de tal manera corresponderá proceder con formalizar la aprobación del acto administrativo, mediante la emisión de la Resolución respectiva."

Por tanto, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes y en atención a los pronunciamientos técnicos especializados emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura (Oficio N°4960-2023-GRI/GOB.REG.TACNA), la Sub Gerencia de Obras (Informe N°2329-2023-GRI-SGO/GOB.REG.TACNA), la Oficina de Liquidación de Proyectos (Informe N°374-2023-GRI-SGO-OLP/GOB.REG.TACNA), la Gerencia Regional de Administración (Oficio N°2290-2023-GRA/GOB.REG.TACNA), la Sub Gerencia de Contabilidad (Informe N°350-2023-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA) emiten opinión favorable para la emisión del acto administrativo correspondiente a la Resolución de Aprobación de la presente Liquidación Técnica – Financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" con Código Único N°2131627.

Por tanto, habiéndose verificado que se tienen los informes técnicos y la conformidad de las áreas pertinentes, corresponde la emisión del acto resolutorio, que apruebe la Liquidación Técnica – Financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO



Resolución Gerencial General Regional

N° 696 -2023-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 21 NOV 2023

DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" con Código Único N°2131627. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926; 28961, 28968 y 29053, TUO de la Ley N° 27444.- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N°016-2022-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GGR/GOB.REG.TACNA, que delega la facultad al Gerente General Regional la aprobación de la Liquidación Técnico y Financiera, contando con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Administración, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Contabilidad del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la obra "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE LA I.E. FRANCISCO ANTONIO DE ZELA – TACNA – DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" del proyecto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO DE ZELA UBICADA EN LA REGIÓN DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA Y DISTRITO DE TACNA" con CUI N°2131627; obra que se liquida por el monto total de S/ 688,099.39 (Seiscientos ochenta y ocho mil noventa y nueve con 39/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Gerencia Regional de Infraestructura, a través de las áreas pertinentes, proceda con el trámite conducente al cierre del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente Resolución a los entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRAJ
GRA
GRPPAT
GRI
SGCONT
Interesado
Archivo
JLCC/ALGC



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

EPC. MICHEL ELVIS TEJADA GUIZA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

